CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA, en mi condición de Secretario de Gobierno, Jurídico y de Asuntos administrativos y en calidad de supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. MB-CA-RE-ESAL-007-2026**, suscrito con **FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL,** cuyo objeto, **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, VIGENCIA 2026"**, certifico que la **FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL,** ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o logros del convenio y los preceptos establecidos en la ***CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO.***

Por lo anterior, solicito se cancele el primer pago correspondiente a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 49.252.500,00),** el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA - "FORMA DE PAGO" del convenio.

Adicionalmente, se certifica que el contratista cumplió con los pagos de Seguridad social correspondientes al contrato, para lo cual aporta las respectivas planillas y certificación correspondiente.

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL CONTRATADO APORTE MUNICIPIO:	$ 98.505.000,00	$ 0,00
ADICION:	$ 00,00	$ 0,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 01 (50%):		$ 49.252.500,00
SALDO POR EJECUTAR:		$ 49.252.500,00
SUMAS IGUALES:	**$ 98.505.000,00**	**$ 98.505.000,00**

VALOR PARA PAGAR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 49.252.500,00), correspondientes al cuarenta por ciento (50%) del valor del aporte del Municipio, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del referido convenio y previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

NOTA: Con la presente se certifica que el informe y sus correspondientes anexos se encuentran debidamente publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Para constancia se firma en Briceño, Boyacá, el Veintiocho (28) de Octubre de 2026.

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor

Proyectó: Alexis Peña/Apoyo Sec. Gobierno *Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno* *Aprobó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno*